



NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS DOCE

(18,212)

Por la cual la sociedad anónima **QUEETS HOLDINGS CORP.** otorga Poder Especial para ser ejercido por el Señor **Raúl Fabian Moreno Hofmann**, ciudadano ecuatoriano, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, portador de la cédula de identidad ecuatoriana número 170721191-6.

Panamá, 1° de julio de 2013

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo Nombre, al primer (1°) día del mes de julio del año dos mil trece (2013), ante mí, **RICARDO ADOLFO LANDERO MIRANDA**, Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número cuatro-ciento tres-dos mil trescientos treinta y siete (4-103-2337), compareció personalmente el señor **RAUL GARRIDO GARIBALDO**, varón, mayor de edad, soltero, panameño, con cédula de identidad personal número ocho-ciento ochenta y dos-novecientos dieciocho (8-182-918), a quien conozco en su condición de Secretario y Representante Legal de la sociedad **QUEETS HOLDINGS CORP.**, con facultades para este otorgamiento según consta en el acta que más adelante se inserta en esta misma Escritura Pública, y me solicitó que hiciera constar como en efecto lo hago que otorga Poder Especial a favor del Señor **Raúl Fabian Moreno Hofmann**, ciudadano ecuatoriano, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, portador de la cédula de identidad ecuatoriana número 170721191-6, en nombre y representación de **QUEETS HOLDINGS CORP.** de conformidad con las siguientes facultades:

PRIMERO: Raúl Garrido Garibaldo, en mi calidad de Director/Secretario de la sociedad anónima QUEETS HOLDINGS CORP., sociedad anónima debidamente inscrita en el Registro Público a la Ficha 670376, Documento 1621866, desde el 27 de julio del año 2009, en pleno uso de sus facultades físicas y mentales tiene a bien conferir, como en efecto confiere, PODER ESPECIAL amplio y suficiente, cual en derecho es necesario y se requiere, en favor de Señor Raúl Fabian Moreno Hofmann, ciudadano ecuatoriano, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, portador de la cédula de identidad ecuatoriana número 170721191-6. -----

SEGUNDO: QUEETS HOLDINGS CORP., es accionista de la Empresa "DISTRIBUIDORA AMERICAN HOME S.A.", Sociedad mercantil constituida y existente conforme a las leyes de la República del Ecuador y domiciliada en la ciudad de Quito - Ecuador. -----

TERCERO: Con éste antecedente, por el presente instrumento el compareciente, por los derechos que representa, legal y debidamente autorizado, en forma libre y voluntaria, otorga en favor del Señor Raúl Fabian Moreno Hofmann, ciudadano ecuatoriano, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, portador de la cédula de identidad ecuatoriana número 170721191-6, PODER ESPECIAL para que actúe a nombre y representación de QUEETS HOLDINGS CORP., como si se tratare de si mismo y de manera especial pueda: **UNO)** Comparecer en todos los actos que requieran su participación en su calidad de accionista de "DISTRIBUIDORA AMERICAN HOME S.A." y suscriba todos los documentos privados y/o públicos que fueren necesarios para la ejecución de las resoluciones que allí se adopten. **DOS)** Presentar y contestar demandas extrajudiciales, judiciales o arbitrales; y, cumplir las obligaciones respectivas. En fin, haga

0807



NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

todo cuanto pudiera realizar la mandante en persona y en los que se requiera la presencia y firma del poderdante, de modo que nada se excluya de este poder, por lo que confiero a mi mandatario las más amplias facultades y las especiales consignadas en el Artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano, para que no sea la falta de cláusula especial la que obste el cabal cumplimiento de los encargos que hoy se hacen. ---

CUARTO: La cuantía por su naturaleza es indeterminada. -----

--- El Notario hace constar que se agrega a esta Escritura Pública el siguiente documento: -----

----- ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA -----
----- DE LA SOCIEDAD **QUEETS HOLDINGS CORP.** -----

--- En la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los 26 días del mes de junio del año 2013, siendo las 8:30 a.m., se reúne en la sede social el Directorio de **QUEETS HOLDINGS CORP.**, bajo la presidencia de la Señora Eduina Rojas de González y actuando como Secretario, el señor Raúl Garrido Garibaldo, titulares de dichos cargos, con la asistencia de los Directores: Eduina Rojas de González, Raúl Garrido Garibaldo y Lidia Rodríguez. -----

--- La Presidente indicó que el propósito de la reunión lo era el de someter a la consideración de los presentes la conveniencia de otorgar Poder Especial a favor del **Señor Raúl Fabian Moreno Hofmann, ciudadano ecuatoriano, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, portador de la cédula de identidad ecuatoriana número 170721191-6.** -----

--- A moción debidamente presentada y secundada se procedió a la votación de rigor, tras la cual se adoptó por unanimidad la siguiente resolución: -----

----- LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD -----
----- **QUEETS HOLDINGS CORP.** -----

----- RESUELVE: -----

PRIMERO: Autorizar, como en efecto se autoriza, el otorgamiento de un Poder Especial para ser ejercido por a favor del Señor Raúl Fabian Moreno Hofmann, ciudadano ecuatoriano, domiciliado y residente en la ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, portador de la cédula de identidad ecuatoriana número 170721191-6.

SEGUNDO: Facultar, como en efecto se faculta, al señor RAUL GARRIDO GARIBALDO para que en nombre y representación de la sociedad comparezca ante Notario a otorgar el poder a que se refiere el punto anterior en los términos que considere conveniente. -----

No habiendo otros asuntos que tratar, se dio por clausurada la reunión, siendo las 9:00 a.m. -----

(Firmado) EDUINA ROJAS DE GONZALEZ ----- Presidente

(Firmado) RAUL GARRIDO GARIBALDO ----- Secretario

Yo, Raúl Garrido Garibaldo, Secretario de la sociedad, certifico que lo anterior es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas. -----

(Firmado) RAUL GARRIDO GARIBALDO ----- Secretario

Refrendado por: (Firmado) ----- KUZNIECKY & CO.

--- Leída como le fue esta Escritura Pública al compareciente en presencia de los testigos instrumentales señores Simión Rodríguez, con cédula de identidad personal nueve-ciento setenta y cuatro-doscientos (9-174-200) y Germán Correa con cédula de identidad personal siete-ciento veintiuno-novecientos noventa y ocho (7-121-998), mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y firmamos todos para constancia por ante mí, que doy fe. -----

--- Esta Escritura Pública lleva el número **DIECIOCHO MIL**



NOTARÍA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

DOSCIENTOS DOCE -----

(18,212) -----

(Firmado) RAUL GARRIDO GARIBALDO -- Simión Rodríguez - Germán Correa -- RICARDO ADOLFO LANDERO MIRANDA, Notario Público Décimo. --- Concuerta con sus originales esta Escritura que expido, sello y firma en la ciudad de Panamá, República de Panamá, al primer (1º) día del mes de julio del año dos mil trece (2013).-----



Ricardo A. Landero M.
Notario Público Décimo
22-C
22.D.



REPÚBLICA DE PANAMÁ

El infrascrito funcionario del Departamento de Autenticación y Legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores debidamente autorizado para este acto

CERTIFICA

Que la firma que antecede y que dice

RICARDO A. LANDERO M.

Es auténtica del funcionario que el día+Área de impresi 1

De JULIO año 2013

Ejercía el cargo de NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO

DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Panamá 3 de JULIO año 2013

488825 Autenticación N° 22 D JP

Firma del funcionario *Karen E. Quirós H.*

Karen E. Quirós H.
Jefe Encargada del Departamento de Autenticación y Legalización
Ministerio de Relaciones Exteriores

Este Ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido del documento.



REPUBLICA DEL ECUADOR



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN PANAMA

LEGALIZACIÓN DE FIRMA N° 257/2013

Quien suscribe EDWIN ASDRUBAL MARTINEZ BEDON, MINISTRO CONSUL GENERAL DEL ECUADOR en la Ciudad de PANAMA, PANAMA, certifica que la firma de KAREN E. QUIROS H. . FUNCIONARIA - AUTENTICACION Y LEGALIZACION que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el Ecuador.

PANAMA, 3 de Julio del 2013

**EDWIN ASDRUBAL MARTINEZ BEDON
MINISTRO CONSUL GENERAL DEL ECUADOR**

Arancel Consular: III 15.8

Valor: US \$ 50,00

LEG<<7>> <<PANAMA>> <<886333>>



RA--

2013	17	01	04	P. 010787
AÑO	PROVINCIA	CANTON	NOTARIA	ESCRITURA

.MHS.
DI COPIAS

. ZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición del doctor Gualberto Pánchez Jara, abogado portador de la matrícula profesional número siete mil ciento ochenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha, el día de hoy, en el Protocolo de Escrituras Públicas del presente año, de la Notaría Cuarta a mi cargo; Y EN CUATRO FOJAS PROTOCOLIZO LA COPIA CERTIFICADA DEL PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA QUEETS HOLDINGS CORP, REPRESENTADA POR EL SEÑOR RAUL GARRIDO GARIBALDO, SECRETARIO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA MENCIONADA SOCIEDAD EN FAVOR DEL SEÑOR RAUL FABIAN MORENO HOFMANN, ANTE RICARDO ADOLFO LANDERO MIRANDA NOTARIO PUBLICO DECIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, CON SU RESPECTIVA LEGALIZACION DE FIRMA POR PARTE DEL SEÑOR EDWIN ASDRUBAL MARTINEZ BEDON MINISTRO CONSUL GENERAL DEL ECUADOR EN LA CIUDAD DE PANAMA, PANAMA. En Quito, hoy día miércoles diez de julio del año dos mil trece.

firmado.-) El Notario doctor LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PÚBLICO CUARTO (E) DE ESTE CANTÓN.-

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su protocolización



[Handwritten Signature]
DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO CUARTO (E)
DEL CANTON QUITO



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador